



Oficina de la Secretaria

Carta Circular
S-11- 02

Año fiscal 2010-2011
15 de noviembre de 2010

A TODO EL PERSONAL

NOTIFICACIÓN SOBRE OCUPACIONES CON FINES DE LUCRO FUERA DE LAS HORAS REGULARES DE TRABAJO

Esta Carta Circular se emite de conformidad con las facultades y poderes otorgados a la Secretaria de la Familia en el Art. 4, Inciso (o) del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio 1995, según enmendado. Dicho artículo establece que el(la) Secretario(a) podrá:

“a. Prescribir, aprobar, derogar y enmendar los sistemas de reglamentos y normas que regirán las funciones administrativas, programáticas y operacionales del Departamento y sus componentes.”

El Reglamento de Ética Gubernamental, Artículo 13(E), establece que: “Un servidor público que tenga la intención de obtener un empleo adicional en la empresa privada o dedicarse a otras actividades fuera de su jornada regular de trabajo deberá notificarlo al jefe de la agencia ejecutiva para la cual trabaja”.

Por otro lado, la Carta Circular OC-09-18 del 29 de mayo de 2009, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, sobre el Establecimiento de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y el Plan de Prevención Anticorrupción, establece en el Anejo I, Parte XII - Notificación de Actividades con Fines de Lucro; que el Departamento tenga un formulario disponible para que los funcionarios o empleados notifiquen su participación en actividades con fines de lucro fuera de horas laborables.

A tales fines, se creó el formulario, “Notificación sobre Ocupaciones con Fines de Lucro Fuera de las Horas Regulares de Trabajo”, para que cualquier empleado o funcionario que tenga la intención de obtener un empleo adicional fuera de las horas regulares de trabajo en la agencia pueda notificarlo a la Autoridad Nominadora.

El propósito de esta Carta Circular es fomentar los principios de sana administración en el Departamento, sus Componentes Programáticos y Operacionales, y Organismos Adscritos. Les exhorto a cumplir cabalmente con la norma establecida.

LCDA. YANITSIA IRIZARRY MÉNDEZ
SECRETARIA

Anejo: Formulario